

UNIÓN EUROPEA



Comité de las Regiones

subsidiarity
NETWORK



Informe Anual sobre la Subsidiariedad

2012

UNIÓN EUROPEA



Comité de las Regiones

INFORME ANUAL SOBRE LA SUBSIDIARIEDAD 2012

Informe anual sobre la subsidiariedad 2012

1. Introducción

En respuesta a la crisis económica y financiera se han tomado importantes medidas para reforzar la gobernanza económica y financiera a nivel de la UE, al mismo tiempo que existe una presión mayor para coordinar mejor las políticas fiscales, económicas e incluso sociales entre los Estados miembros. Aunque urge una cooperación más estrecha, también es esencial tener una clara comprensión del reparto de competencias en un sistema de gobernanza multinivel tomando medidas en el nivel más adecuado y lo más cerca posible de los ciudadanos. Dicho de otro modo, el respeto a la subsidiariedad será tanto más importante para permitir que una Europa a varios niveles funcione en una situación de crisis.

Así, en 2012 el Comité de las Regiones (CDR) reforzó su posición como punto de referencia de la subsidiariedad en la Unión Europea. En el tercer año de aplicación del Tratado de Lisboa, que recoge nuevas disposiciones respecto al principio de subsidiariedad, el CDR ha desarrollado y mejorado su estrategia perfeccionando los instrumentos de seguimiento de que dispone. Este tercer informe anual del CDR sobre la subsidiariedad destaca y resume estas nuevas tendencias.

El derecho a interponer recursos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) contra un acto legislativo de la UE por incumplimiento de la subsidiariedad es la mejora más llamativa del papel institucional del CDR con respecto a la subsidiariedad¹. No obstante, hay otra serie de disposiciones aprobadas en Lisboa que refuerzan también la responsabilidad del CDR. El artículo del Tratado que alude al principio de subsidiariedad se refiere explícitamente a las dimensiones local y regional², subrayando así la necesidad de respetar las competencias de los entes locales y regionales en la UE. En cuanto a la posibilidad de que los parlamentos regionales sean consultados por su parlamento nacional en el marco del Sistema de Alerta Rápida de la subsidiariedad³, si bien el CDR no es formalmente parte de él, su posición institucional exige que apoye a los parlamentos regionales. Garantizar que las decisiones se adoptan en el nivel de responsabilidad adecuado (ya sea europeo, central, regional o local) y lo más cerca posible de los ciudadanos, forma parte del papel que le

1 Véase el artículo 8 del protocolo nº 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad (en lo sucesivo, protocolo nº 2).

2 En virtud del artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea (TUE), en virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en el supuesto, y en la medida necesaria, de que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, y puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.

3 Véase el artículo 6 del protocolo nº 2.

corresponde de manera natural a la asamblea que representa a los entes locales y regionales en la arquitectura institucional de la UE.

Por consiguiente, el CDR ha asumido un planteamiento que cubre no solo el examen judicial, sino también la fase legislativa. Cualquier posible acción ante el Tribunal de Justicia debe entenderse como último recurso y el paso final de un proceso que incluye todo el procedimiento decisorio. Alcanzar esta fase judicial vendría a ser como reconocer el fracaso del proceso legislativo. Lo que realmente busca el CDR es reforzar la cooperación con las demás instituciones de la UE a fin de que la legislación sea la mejor posible. El CDR considera que, entre sus responsabilidades, se encuentra la de hacer un seguimiento de la subsidiariedad en la fase más temprana posible, no solo a través de actividades consultivas regulares, sino también a lo largo de todo el ciclo político, es decir, tanto en la etapa de concepción de las políticas y la legislación como en las etapas de aplicación y de evaluación *ex post*, tras la entrada en vigor de las medidas.

El presente tercer informe anual del CDR sobre la subsidiariedad refleja este planteamiento integral y de cooperación. Abarca las actividades de seguimiento de la subsidiariedad realizadas por el CDR desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. En primer lugar, se presentan las principales características de la estrategia revisada (parte 2) y, después, las medidas que se adoptaron para aplicarlas (parte 3). A continuación, se valora el impacto examinando el contenido de los dictámenes del CDR con respecto a la subsidiariedad (parte 4), si bien es difícil extraer conclusiones claras dado que se trata de un año de transición desde que se aplicaron la nueva estrategia y herramientas, hecho que no se produjo hasta la segunda parte de 2012.

2. Aprobación de una estrategia revisada de seguimiento de la subsidiariedad

En mayo del 2012 la Mesa del CDR aprobó una nueva estrategia⁴ para verificar el cumplimiento del principio de subsidiariedad. El objetivo general de esta estrategia es que el CDR se convierta en un punto de referencia dentro de la UE en materia de subsidiariedad, con capacidad para facilitar análisis de calidad sobre la subsidiariedad, principalmente en sus dictámenes, realizando así aportaciones al debate sobre la subsidiariedad.

En particular, con el nuevo planteamiento se pretende:

- reforzar la estructura de gobernanza del seguimiento de la subsidiariedad del CDR;
- establecer un planteamiento integral para hacer un seguimiento de la subsidiariedad a lo largo de todo el proceso decisorio de la UE;
- implicar a las instituciones pertinentes de la UE y nacionales en estas actividades, y
- consolidar la disponibilidad del CDR en lo que respecta a cualquier recurso ante el TJUE.

⁴ Seguimiento de la subsidiariedad: una estrategia revisada para el Comité de las Regiones, R/CDR 606/2012.

2.1 Gobernanza política: el Grupo Director de la Subsidiariedad

El primer pilar de la nueva estrategia, el Grupo Director de la Subsidiariedad, es responsable de la gobernanza política del seguimiento de la subsidiariedad por parte del CDR. El Grupo Director garantiza la correcta coordinación y seguimiento políticos de las actividades de seguimiento de la subsidiariedad a lo largo del año. Concretamente, es el responsable de decidir anualmente las prioridades de la subsidiariedad y de formular propuestas sobre la utilización más adecuada de las herramientas y procedimientos de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad⁵, a fin de apoyar el trabajo de los ponentes del CDR en el proceso legislativo.

2.2 Planteamiento: establecer un sistema de seguimiento integral de la subsidiariedad para seguir el proceso decisorio de la UE en su totalidad

La estrategia revisada establece claramente que las actividades de seguimiento de la subsidiariedad del CDR comienzan en la fase prelegislativa. Basándose en un análisis en profundidad del Programa de Trabajo de la Comisión Europea y sus hojas de ruta para el proceso legislativo, el Grupo de Expertos en Subsidiariedad (integrado por funcionarios seleccionados de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad por su experiencia en el ámbito de la subsidiariedad y por la solidez de sus conocimientos de Derecho de la UE) elige una serie de iniciativas de la UE que considera de interés desde el punto de vista de la subsidiariedad. Teniendo en cuenta esta lista, el Grupo Director de la Subsidiariedad prepara su propuesta para el Programa de Trabajo de la Subsidiariedad del CDR, que se somete a la Mesa del CDR para su aprobación.

Sobre la base de este Programa de Trabajo, la secretaría del CDR establece un sistema interno de alerta temprana para garantizar el correcto seguimiento de las propuestas legislativas de la UE, así como de las iniciativas no legislativas que podrían suscitar cuestiones de subsidiariedad, y que podrían exigir la intervención del CDR. Tan pronto como se detectan casos de este tipo en el CDR, se inicia un proceso en el que participan todos los interlocutores políticos y administrativos relevantes y que conduce a determinar y planificar las actividades de seguimiento de la subsidiariedad que han de llevarse a cabo a lo largo del año, antes y después de que la Comisión adopte sus propuestas.

En lo que se refiere a los contenidos, para favorecer un entendimiento sobre el principio y una valoración coherente de las propuestas de la UE, el CDR se refiere estrictamente a las condiciones previstas en los Tratados⁶, es decir, que la UE no debe intervenir en ningún ámbito de competencia compartida a menos que dicha intervención se considere necesaria y que ofrezca claramente un valor añadido. Sin embargo, dado que el actual protocolo nº 2 no prevé ningún criterio concreto para evaluar si se ha infringido el principio de subsidiariedad, el CDR sigue recurriendo a la tabla de

5 Consultas de evaluación de impacto, consultas específicas y consultas abiertas, utilización del Plan de Acción y de REGPEX, véase el punto 2.3.

6 Véase el artículo 5.3 del TUE.

evaluación de la subsidiariedad y la proporcionalidad⁷ que se refiere a criterios establecidos en el anterior Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad (protocolo nº 30 del Tratado de Ámsterdam). Esta tabla no se limita a la subsidiariedad⁸, sino que también subraya la necesidad de definir el tipo de competencia y el fundamento jurídico de la intervención de la UE al comienzo de un análisis de la subsidiariedad y destaca la relación con el principio de proporcionalidad⁹, así como la importancia de tomar en consideración elementos relacionados con la iniciativa «legislar mejor» al valorar las iniciativas de la UE.

2.3 Herramientas disponibles: la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad y su Grupo de Expertos

Constituida en 2007, la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad (RSS) es hoy una herramienta de probada utilidad que a finales de 2012 contaba con 141 socios¹⁰. Sus miembros y su base de representación han vuelto a aumentar en 2012, principalmente con la adhesión de parlamentos y asambleas regionales (los del Estado de Sajonia-Anhalt y de Hamburgo, así como el Parlamento de Canarias y, por parte de Italia, la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Regionales de Italia), pero debe señalarse asimismo el aumento de la participación de los municipios neerlandeses a través de su asociación (VNG). La RSS está integrada hoy por entes locales y regionales, y sus asociaciones, procedentes de toda la UE, excepto Estonia. La RSS apoya todas las actividades de subsidiariedad del CDR a fin de proporcionar ponentes y miembros del CDR que sean capaces de hacer aportaciones de calidad desde un punto de vista de la subsidiariedad, de modo que la evaluación de la subsidiariedad pueda incluirse en los dictámenes del CDR.

Aunque se publica un boletín informativo sobre la subsidiariedad (*Subsidiarity Newsletter*) con carácter bianual y los miembros tienen ocasión de reunirse a lo largo del año, la RSS opera principalmente a través de su página web, que incluye una sección dedicada a las regiones que poseen competencias legislativas, especialmente en el contexto del Sistema de Alerta Rápida: REGPEX. Las consultas de los socios de la RSS (que pueden ser abiertas, es decir, resultado de contribuciones espontáneas de los socios, o bien específicas, es decir, llevadas a cabo a instancias de un ponente) siguen siendo la principal herramienta de actuación en el contexto de la preparación de un proyecto de dictamen por parte de un ponente del CDR. Las consultas para la evaluación de impacto durante la fase prelegislativa constituyen otra manera más de cooperar con la Comisión Europea a fin de valorar el impacto sobre los entes locales y regionales de determinadas propuestas de la Comisión e impedir

7 Véase el enlace «Subsidiarity Tool Kit», en la página www.cor.europa.eu/subsidiarity. La tabla de evaluación fue desarrollada y perfeccionada desde 2007 por la secretaría del CDR y, entre otras, es reconocida por las DG de la Comisión Europea y utilizada por una serie de socios institucionales (véanse por ejemplo las orientaciones de la Comisión Europea para evaluaciones de impacto, SEC(2009) 92 y el Informe de la Comisión sobre subsidiariedad y proporcionalidad [XVI Informe «Legislar mejor» 2008], COM(2009) 504 final).

8 Se supone que responden a la pregunta «¿Debe intervenir la UE?»

9 Supuestamente responde a la pregunta «¿De qué modo debe intervenir la UE?» y aplicarse también en el caso de competencias exclusivas de la UE.

10 En el anexo 1 puede consultarse la lista completa de los socios en fecha 31 de diciembre de 2012.

que las cuestiones surjan en una fase posterior. El Plan de Acción, mediante el cual pueden constituirse grupos de trabajo de cinco a diez socios, sirve de complemento a las consultas. Es un medio para analizar determinados ámbitos políticos de una manera más cualificada.

Sin embargo, en lo que se refiere a las herramientas, la principal innovación de la estrategia revisada es el establecimiento de un Grupo de Expertos locales y regionales en materia de subsidiariedad que apoyan al Grupo Director de la Subsidiariedad en las actividades consultivas del CDR en general. El Grupo de Expertos debe hacer aportaciones al programa de trabajo anual de la subsidiariedad y se encuentra a disposición de los ponentes del CDR si lo necesitan.

3. La estrategia en la práctica: seguimiento en las primeras fases, mayor priorización, colaboración más estrecha con los parlamentos y gobiernos regionales

La estrategia revisada empezó a aplicarse en los meses sucesivos tras ser aprobada en mayo de 2012, y estos han sido sus momentos más destacados:

3.1 Constitución del Grupo Director de la Subsidiariedad y del Grupo de Expertos en Subsidiariedad

El Grupo Director de la Subsidiariedad se creó en septiembre 2012. Incluye a un miembro de cada grupo político: Jean-François Istasse (BE/PSE), Mark Hendrickx (BE/AE), Graham Tope (UK/ALDE) y Michael Schneider (DE/PPE), que es presidente y coordinador de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad. Se reunió por vez primera el 30 de noviembre del 2012, pero había empezado a trabajar ya antes en septiembre con el nombramiento de los dieciséis miembros del Grupo de Expertos en Subsidiariedad.

Por su parte, el Grupo de Expertos en Subsidiariedad, integrado por dieciséis expertos en subsidiariedad locales y regionales, se reunió por primera vez el 25 de octubre de 2012. El objetivo era seleccionar, entre las iniciativas enumeradas en el Programa de Trabajo 2013 que la Comisión Europea acababa de publicar, aquellas que merecían un seguimiento prioritario desde el punto de vista de la subsidiariedad. La presentación del Programa de Trabajo por parte de funcionarios de la Comisión fue seguida de un debate, que permitió al Grupo de Expertos señalar una serie de iniciativas seleccionadas de acuerdo con estos tres criterios cumulativos: las iniciativas debían (1) presentar un interés político claro para los entes locales y regionales; (2) afectar a las competencias de los entes locales y regionales; y (3) poseer una posible dimensión en cuanto a la subsidiariedad.

3.2 Preparativos para el programa de trabajo del CDR sobre subsidiariedad 2013

La lista elaborada por el Grupo de Expertos constituía una importante base para que el Grupo Director de la Subsidiariedad elaborase el programa de trabajo del CDR sobre subsidiariedad 2013, que fue finalmente aprobado por la Mesa el 30 de enero de 2013. Las actividades de seguimiento de la

subsidiariedad del CDR en 2013 se centrarán en las cinco prioridades que se han seleccionado¹¹. No obstante, cabe señalar que la flexibilidad es esencial y que las prioridades pueden revisarse a lo largo del año teniendo en cuenta el calendario institucional o el contenido real de las iniciativas, ya que este no se conoce plenamente en el momento de seleccionar los ámbitos prioritarios.

3.3 REGPEX, la red de intercambio de los parlamentos regionales

REGPEX es una 'sub-red' de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad que está abierta a los parlamentos y gobiernos de regiones que poseen competencias legislativas. Se creó para ayudar a que esas regiones desempeñaran su papel en el seguimiento de la subsidiariedad de la legislación de la UE, especialmente en el contexto del sistema de alerta rápida instaurado en el Tratado de Lisboa y su posible consulta por parte de los parlamentos nacionales. REGPEX empezó a funcionar en febrero de 2012. Se asemeja y está vinculado a IPEX¹², la plataforma de la UE para el intercambio interparlamentario dedicada a los parlamentos nacionales.

3.3.1 Principales funciones

REGPEX ofrece un motor de búsqueda que interconecta las iniciativas de la UE para su análisis por parte de los parlamentos y gobiernos regionales. Asimismo proporciona un acceso directo a las correspondientes fuentes de información que puedan contribuir a la elaboración de análisis de subsidiariedad, tales como las evaluaciones de impacto llevadas a cabo por la Comisión Europea. Es una herramienta que sirve para decidir las prioridades en el seguimiento de la subsidiariedad. Los «expedientes de alerta rápida» presentan información básica sobre iniciativas seleccionadas y son ejercicios coordinados en los que se invita a los parlamentos y gobiernos regionales a que compartan y publiquen sus posiciones durante la fase de alerta rápida, que dura ocho semanas. Un expediente de estas características se presentó en 2012 acerca de los proyectos de Directiva sobre contratación pública y contratos de concesión (COM(2011) 895, 896 y 897). En el contexto de estos expedientes, las contribuciones de los parlamentos y gobiernos regionales se analizaron y resumieron en un análisis informativo que se remitió al ponente del CDR.

11 Son cuatro las iniciativas previstas en el Programa de Trabajo 2013 de la CE (Iniciativa sobre la facturación electrónica en la contratación pública, «Cinturón azul» para el mercado único del transporte marítimo, Revisión de la política y la legislación sobre residuos y Marco de evaluación medioambiental, climática y energética para permitir una extracción segura y protegida de hidrocarburos no convencionales), así como la referente a «Movilidad urbana».

12 www.ipex.eu.

3.3.2 De base de datos a red

REGPEX funciona también como plataforma para la coordinación de las regiones en la UE. A finales de 2002 estaba integrada por 39 parlamentos y 28 gobiernos pertenecientes a las 74 regiones que poseen competencias legislativas en la UE. En breve plazo se dispondrá en línea de perfiles detallados de los 74 parlamentos regionales, con la correspondiente información de contacto. Estos perfiles se presentarán a través de un mapa de las regiones de la UE. En los próximos meses se pondrá a prueba un sistema de corresponsales regionales de REGPEX.

Los socios de los parlamentos y gobiernos regionales de la red de intercambio de parlamentos regionales (REGPEX) se reunieron por primera vez el 12 de diciembre de 2012 para evaluar el funcionamiento de la base de datos, recoger los comentarios de los usuarios y debatir futuros desarrollos, en presencia de representantes de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales e IPEX. El mensaje claro de la reunión fue que REGPEX no podía limitarse a ser una base de datos técnica. Los parlamentos y gobiernos regionales desean vivamente que se escuche su voz en el proceso legislativo de la UE y perciben claramente a REGPEX como una herramienta útil para este objetivo, con un fuerte potencial para intercambiar información cuando el tiempo apremia y para mejorar la coordinación. La plataforma ha sido acogida también favorablemente por otras instituciones de la UE. En particular, la Comisión Europea recibe contribuciones acerca de la subsidiariedad directamente de las regiones, lo que le proporciona una valiosa aportación aun cuando no exista fundamento jurídico en los Tratados para integrarlas formalmente en el proceso legislativo. A este respecto, REGPEX puede convertirse en un punto focal interesante. También puede ser un mecanismo útil para facilitar el intercambio de información entre parlamentos nacionales y regionales.

El CDR seguirá desarrollando este instrumento en 2013, animando a los parlamentos y gobiernos regionales a que intercambien y publiquen sus posiciones en REGPEX.

3.4 Consultas

En 2012 se han seguido produciendo consultas a través de la página web de la red de seguimiento de la subsidiariedad. Las consultas específicas se ponen en marcha a instancias de los ponentes del CDR y, desde mayo de 2012, pueden iniciarse por parte del Grupo Director de la Subsidiariedad. A lo largo de 2012 se produjeron dos consultas de este tipo: sobre el *Mecanismo «Conectar Europa»* (COM (2011) 659), a petición del ponente, Ivan Žagar (SI/PPE), entre el 29 de noviembre de 2011 y el 15 de enero de 2012, y sobre la Comunicación de la Comisión Europea acerca de *Sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE: instaurar la confianza mediante la mejora de los conocimientos y la capacidad de respuesta* (COM(2012) 95), en el contexto de la preparación del dictamen *Hacia un séptimo programa de acción en materia de medio ambiente: sacar el mejor partido de las*

medidas ambientales de la UE por la ponente Nilgun Canver (UK/PSE), entre el 25 de mayo y el 6 de julio de 2012¹³.

Además, los socios de la red también pueden presentar sus análisis de la subsidiariedad acerca de cualquier propuesta de la UE. Se cargan a la página web y, cuando se considera oportuno, se remiten al ponente correspondiente del CDR.

A finales de 2012 se organizó por vez primera un Grupo de Expertos en Subsidiariedad. No estaba relacionado con una propuesta concreta de la UE sino que se organizó a petición de Franz Schausberger (AT/PPE) en el contexto de la preparación de un dictamen de iniciativa del que había sido designado ponente: *La descentralización en la Unión Europea y el lugar del autogobierno local y regional en la elaboración y ejecución de las políticas de la UE*. El Grupo de Expertos cumplió sus funciones entre el 21 de noviembre de 2012 y el 3 de enero de 2013¹⁴.

Por último, el CDR cooperó con la Comisión Europea en la preparación de la evaluación de impacto del cuarto paquete ferroviario. En primer término, la Comisión Europea lanzó una consulta a los entes locales y regionales a través de las redes y plataformas del CDR, incluida la RSS, y en una segunda fase, el CDR formuló sus propias preguntas a los entes locales y regionales de este ámbito entre el 11 de mayo del 2012 y el 21 de junio de 2012. A pesar del breve plazo de la consulta, se recibieron once contribuciones de entidades de siete Estados miembros¹⁵. Todas las contribuciones se remitieron a la Comisión Europea junto con un informe de la consulta.

3.5 Plan de Acción de la RSS

El Plan de Acción de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad se lanzó en 2009 para dar seguimiento a la IV Conferencia sobre la Subsidiariedad. Sirve para animar a los entes locales y regionales a que determinen cuáles son las mejores prácticas en la aplicación de los objetivos políticos de la UE y las intercambien en el espíritu del principio de la subsidiariedad, teniendo especialmente en cuenta la participación de las organizaciones de la sociedad civil. El Plan de Acción complementa las actividades de la RSS analizando los ámbitos políticos específicos de la UE desde el punto de vista de la subsidiariedad a lo largo de un periodo de un año.

El 2012 la Red centró su plan de acción en la nueva política RTE-T. En un análisis de este ámbito político desde el punto de vista de la subsidiariedad y de la gobernanza multinivel, la ciudad de Gotemburgo y la región de Västra Götaland constituyeron un grupo de entes locales y regionales. Este grupo se reunió por vez primera en diciembre de 2011 e intercambió opiniones con los siguientes

13 Los informes de las consultas se publican en la página web de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad, www.cor.europa.eu/subsidiarity. Pueden consultarse abriendo la pestaña «Activities» y, posteriormente, pulsando «Consultations».

14 Ídem.

15 Ídem.

miembros de la Comisión COTER del CDR: Ivan Žagar (SI/PPE), Väino Hallikmägi (EE/ALDE) y Uno Silberg (EE/AE) durante su segunda reunión a finales de febrero de 2012.

El grupo de trabajo ha terminado un informe que recoge un análisis de la nueva política de RTE-T desde el punto de vista de la subsidiariedad y de la gobernanza multinivel, así como una serie de mejores prácticas presentadas por los miembros del grupo. Asimismo, mediante una serie de conclusiones sobre políticas se pretende dar una visión de conjunto sobre lo que piensan los entes locales y regionales acerca de la nueva política RTE-T y sus implicaciones. Algunas de estas conclusiones se presentaron durante un Taller Temático sobre Subsidiariedad que se celebró en el marco de los Open Days del 10 de octubre de 2012. El taller fue presidido por Michael Schneider (PPE/DE), coordinador de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad y entre sus oradores figuraban Ismail Ertug (diputado al PE, DE/PSE), Jean-Eric Paquet (director de la Red Europea de Movilidad, DG MOVE), los dos componentes del CDR en este ámbito, Bernard Soulage (FR/PSE) e Ivan Žagar (SI/PPE), Johan Nyhus (teniente de alcalde de Gotemburgo), Mimmi von Troil (consejera de la Región de Västra Götaland) y Anna Livieratou, en representación de la agencia ejecutiva RTE-T.

Por primera vez, el plan de acción de la red incluía un intercambio directo con miembros del CDR y permitió a los miembros del grupo trabajar de cerca con los ponentes del CDR.

4. La subsidiariedad en los dictámenes del CDR

En 2012 el CDR aprobó 71 dictámenes¹⁶. El 70 % de los dictámenes (49) incluía una referencia explícita a la aplicación del principio de la subsidiariedad, tal como exige el apartado 2 del artículo 51 del Reglamento interno, y el 43% establece una posición clara sobre si la iniciativa cumplía con el principio.

Aproximadamente la mitad de los dictámenes en los que no aparecía ninguna referencia a la subsidiariedad (22) fueron aprobados, bien como iniciativas no legislativas (Comunicaciones, Libros Verdes o Informes), bien por iniciativa del CDR (dictámenes de iniciativa) o a petición de la Comisión Europea (dictámenes prospectivos); estas últimas categorías de dictamen no se refieren por consiguiente a un tipo específico de documento final. Sin embargo, seis de los dictámenes que no se ajustaban al apartado 2 del artículo 51 del Reglamento interno fueron aprobados sobre propuestas legislativas en ámbitos políticos en los que la consulta al CDR es obligatoria, es decir, propuestas que cumplen los criterios formales de interposición de un recurso por parte del CDR para su anulación por motivos de subsidiariedad.

Los dictámenes aprobados por el CDR en 2012 que se enumeran a continuación deben subrayarse por su importancia desde el punto de vista de la subsidiariedad; algunos han suscitado preocupación respecto al cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad o incluso han señalado verdaderas infracciones: *Dictamen de iniciativa: **Desarrollar una cultura europea de la gobernanza multinivel: el seguimiento del Libro Blanco del Comité de las Regiones*** (CDR

¹⁶ Véase en el anexo 2 un listado de los dictámenes aprobados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

273/2011); dictamen sobre la *Propuesta de Reglamento sobre los fondos incluidos en el Marco Estratégico Común* (CDR 4/2012); dictamen sobre la *Propuesta de Reglamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)* (CDR 5/2012); dictamen sobre la *Propuesta de Reglamento sobre el Fondo Social Europeo* (CDR 6/2012); dictamen sobre la *Revisión de las orientaciones RTE-T y el Mecanismo «Conectar Europa»* (CDR 648/2012); dictamen sobre el Paquete aeroportuario (CDR 649/2012); dictamen sobre el *Séptimo Programa de acción en materia de medio ambiente* (CDR 1119/2012); dictamen sobre el *Paquete en materia de contratación pública* (CDR 99/2012), dictamen sobre el *Paquete de protección de datos* (CDR 625/2012) y dictamen sobre el *Desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios* (CDR 1185/2012)¹⁷.

En 2012, el número de dictámenes sobre propuestas legislativas (42) se incrementó significativamente, lo que puede considerarse una continuación de la tendencia ya observada en 2011. Más de la mitad de ellos se pronunciaban sobre iniciativas en el marco de ámbitos políticos de competencias compartidas en los que la consulta al CDR es obligatoria. Asimismo, comparando los datos con 2011, en los dictámenes del CDR se percibe un aumento constante de casos en los que se expresa inquietud por el cumplimiento de la subsidiariedad o incluso se detectan disposiciones que violan el principio de subsidiariedad en los borradores de las propuestas.

Tal como se señaló en años anteriores, definitivamente la subsidiariedad se está convirtiendo en un punto de referencia a la hora de elaborar un dictamen. Sin embargo, debido a las nuevas prerrogativas y responsabilidades del CDR, todos los dictámenes sobre propuestas legislativas en ámbitos de consulta obligatoria deben incluir una evaluación sistemática del cumplimiento del principio de subsidiariedad.

La calidad de las referencias en los dictámenes del CDR debería beneficiarse de la ayuda que presta el recientemente establecido Grupo de Seguimiento de la Subsidiariedad, el cual puede indicar a los ponentes posibles lagunas e incluso presentar enmiendas para apoyar referencias a la subsidiariedad en proyectos de dictámenes presentados al pleno. Los miembros del Grupo Director han ejercido este derecho en una ocasión y presentado una enmienda, respaldada por el ponente, al dictamen sobre el Desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (CDR 1185/2012).

5. Conclusiones

Es indudable que, con el lanzamiento de una nueva estrategia, el 2012 fue un año de aceleración para el seguimiento de la subsidiariedad en el CDR. Gracias al apoyo que le brindan sus eficaces instrumentos de seguimiento, el CDR reafirmó su planteamiento integral en lo que respecta al seguimiento de la subsidiariedad, como una responsabilidad a lo largo de todo el proceso de diseño de las políticas. Esto ha servido para reforzar su cooperación con las instituciones de la UE – especialmente en el marco de su Protocolo de cooperación con la Comisión Europea – y con otras

17 Para más detalles sobre cada uno de estos dictámenes, véase el anexo 3.

instituciones que participan en el control de la subsidiaridad de las iniciativas de la UE, tales como los parlamentos nacionales y regionales. Los dictámenes del CDR contienen cada vez más evaluaciones de relevancia para el cumplimiento del principio de la subsidiaridad y sugieren medidas para mejorar la legislación.

El Programa de Trabajo de la Subsidiariedad 2013 es el primer intento estructurado de hacer un seguimiento de las iniciativas de la UE en sus fases preliminares. Bajo la batuta del Grupo Director de la Subsidiariedad y con la asistencia de los expertos en subsidiariedad locales y regionales del Grupo de Expertos en Subsidiariedad, el Programa de Trabajo permitirá sin duda al CDR seguir asumiendo sus responsabilidades en esta materia en beneficio de todos los ciudadanos de la UE.

Sin embargo, la nueva estructura de gobernanza y las nuevas herramientas de seguimiento tardarán todavía algún tiempo en rendir plenamente sus frutos. La organización de la VI Conferencia sobre la Subsidiariedad en 2013 con el Senado alemán en Berlín brindará una excelente oportunidad para efectuar una evaluación. Las instituciones de la UE y de la esfera nacional, regional y local serán invitadas a realizar una valoración del estatus y el impacto del principio de subsidiaridad en el proceso legislativo de la UE tras el Tratado de Lisboa.

La organización de la Conferencia sobre la Subsidiariedad en cooperación con el Senado alemán y en su sede es una señal clara. Los parlamentos nacionales y el Comité de las Regiones, como guardianes reconocidos del principio de subsidiariedad en los Tratados, deben unirse para evaluar iniciativas de la UE desde sus diferentes perspectivas. El CDR ha asumido el firme compromiso de trabajar en esta dirección y la Conferencia explorará vías para este fin.

*

* *

Anexo 1

Lista de socios
Red de Seguimiento de la Subsidiariedad del CDR

141 socios a 31 de diciembre de 2012

Parlamentos o asambleas de representación regional con competencias legislativas

Parlamento del Estado federado de Baja Austria	Austria
Parlamento del Estado federado de Burgenland	Austria
Parlamento del Estado federado de Carintia	Austria
Parlamento del Estado federado del Tirol	Austria
Parlamento del Estado federado de Vorarlberg	Austria
Parlamento Flamenco	Bélgica
Parlamento Valón	Bélgica
Parlamento de la Región de Bruselas-Capital	Bélgica
Parlamento de la Comunidad Francófona	Bélgica
Parlamento de Åland	Finlandia
Parlamento del Estado federado de Baviera	Alemania
Parlamento del Estado federado de Baden-Wurtemberg	Alemania
Parlamento del Estado federado de Hesse	Alemania
Parlamento del Estado federado de Renania del Norte-Westfalia	Alemania
Parlamento del Estado federado de Baja Sajonia	Alemania
Parlamento del Estado federado de Sajonia-Anhalt	Alemania
Parlamento del Estado federado de Schleswig-Holstein	Alemania
Parlamento del Estado federado de Turingia	Alemania
Parlamento de la Ciudad de Hamburgo	Alemania
Asamblea Legislativa Regional de Emilia Romagna	Italia
Asamblea Legislativa Regional de Las Marcas	Italia
Asamblea Legislativa Regional de Cerdeña	Italia
Asamblea Legislativa Regional de Toscana	Italia
Asamblea Legislativa de la Provincia Autónoma de Trento	Italia
Asamblea Regional de Friul-Venecia Julia	Italia
Asamblea Regional de los Abruzos	Italia
Asamblea Regional de Calabria	Italia
Asamblea Regional de Piamonte	Italia
Asamblea Legislativa de las Azores	Portugal
Asamblea Legislativa de Madeira	Portugal
Junta General del Principado de Asturias	España
Parlamento Vasco	España

Parlamento de Canarias	España
Parlamento de Cataluña	España
Parlamento de Extremadura	España
Parlamento de Galicia	España
Parlamento de Navarra	España
Asamblea Nacional de Gales	Reino Unido
Asamblea de Irlanda del Norte	Reino Unido

Gobiernos o ejecutivos de representación regional con competencias legislativas

Gobierno del Estado federado de Baja Austria	Austria
Junta de Gobierno de la Ciudad de Viena	Austria
Gobierno del Estado federado de Steiermark	Austria
Gobierno del Estado federado de Vorarlberg	Austria
Gobierno del Estado federado de Alta Austria	Austria
Gobierno Flamenco	Bélgica
Gobierno del Estado Federado de Baviera	Alemania
Gobierno del Estado federado de Hesse	Alemania
Gobierno del Estado federado de Baja Sajonia	Alemania
Gobierno del Estado federado de Sajonia	Alemania
Gobierno del Estado federado de Renania-Palatinado	Alemania
Senado de la Ciudad de Hamburgo	Alemania
Gobierno Regional de los Abruzos	Italia
Gobierno de la Provincia Autónoma de Tirol Meridional - Bolzano/Bozen	Italia
Gobierno Regional de Lombardía	Italia
Gobierno Regional de Piamonte	Italia
Gobierno Regional de Véneto	Italia
Gobierno Regional de Emilia-Romaña	Italia
Gobierno Regional de las Azores	Portugal
Gobierno Regional de Madeira	Portugal
Gobierno Vasco	España
Gobierno de Canarias	España
Xunta de Galicia	España
Gobierno de la Comunidad de Madrid	España
Consell de la Generalitat Valenciana	España
Gobierno de la Región de Murcia	España
Consejo de Gobierno del Principado de Asturias	España
Gobierno de Escocia	Reino Unido

Entes locales o regionales sin competencias legislativas

Ayuntamiento de Sofía	Bulgaria
Ayuntamiento de Zlín	Chequia
Asamblea Regional de Auvernia	Francia
Comunidad Urbana de Dunkerque	Francia
Consejo General del Departamento de Eure	Francia
Ayuntamiento de Augsburgo	Alemania
Ayuntamiento de Erlangen	Alemania
Ayuntamiento de Patras	Grecia
Ayuntamiento de Budapest	Hungría
Provincia de Alessandria	Italia
Distrito Municipal de Radviliskis	Lituania
Gobierno de la Provincia de Flevoland	Países Bajos
Red Urbana de Twente (incluye los municipios de Almelo, Borne, Hengelo, Enschede y Oldenzaal)	Países Bajos
Provincia de Overijssel	Países Bajos
Ayuntamiento de Łódź	Polonia
Gabinete del Presidente de la Región de Łódź	Polonia
Gabinete del Presidente de la Región de Gran Polonia	Polonia
Parlamento Regional de Pomerania	Polonia
Gabinete del Presidente de la Región de Mazovia	Polonia
Gobierno de la Región de Silesia	Polonia
Ayuntamiento de Tavira	Portugal
Ayuntamiento de Hunedoara	Rumanía
Asamblea de la Provincia de Galati	Rumanía
Gobierno de la Región Autónoma de Košice	Eslovaquia
Gobierno de la Región Autónoma de Nitra	Eslovaquia
Ayuntamiento de Izola	Eslovenia
Diputación Provincial de Barcelona	España
Ciudad Autónoma de Ceuta	España
Ayuntamiento de Madrid	España
Gotemburgo	Suecia
Provincia de Västra Götaland	Suecia
Gobierno Regional de Skåne	Suecia

Asociaciones de entes locales y/o regionales

Arco Latino	Asociación europea
Asamblea de las Regiones de Europa	Asociación europea
Asociación de Regiones Fronterizas Europeas	Asociación europea
Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas (CALRE)	Asociación europea
Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)	Asociación europea
Eurocities	Asociación europea
Conferencia de Presidentes de Regiones con Poder Legislativo (Regleg)	Asociación europea
Conferencia de Presidentes de los Estados federados de Austria	Austria
Unión de Municipios de Chipre	Chipre
Regiones Danesas	Dinamarca
Gobierno Local de Dinamarca	Dinamarca
Asociación de Entes Locales y Regionales de Finlandia	Finlandia
Asociación de Alcaldes y Representantes Elegidos de Lozère	Francia
Conferencia de Ciudades del Arco Atlántico	Francia
Asociación de Regiones de Francia	Francia
Asociación de Ciudades y Municipios de Alemania	Alemania
Asociación de Distritos Alemanes	Alemania
Asociación de Prefecturas de Grecia (ENAE)	Grecia
Sección italiana del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (AICCRE)	Italia
Conferencia de Presidentes de los Parlamentos Regionales Italianos	Italia
Unión de Provincias Italianas (UPI)	Italia
Asociación de Entes Locales y Regionales de Letonia	Letonia
Asociación de Entes Locales de Lituania	Lituania
Asociación de Provincias de los Países Bajos (IPO)	Países Bajos
Asociación de Municipios de los Países Bajos (VNG)	Países Bajos
Asociación de Municipios de Rumanía	Rumanía
Asociación de Ciudades de Rumanía	Rumanía
Unión Nacional de Asambleas Provinciales	Rumanía
Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias	España
Federación de Municipios y Provincias de Extremadura	España
Asociación de Entes Locales y Regionales de Suecia (SALAR)	Suecia
Asociación de Entes Locales de Escocia (COSLA)	Reino Unido

Delegaciones nacionales en el CDR

Delegación irlandesa en el CDR	Irlanda
Delegación luxemburguesa en el CDR (Syvicol)	Luxemburgo
Delegación maltesa en el CDR	Malta
Delegación rumana en el CDR	Rumanía
Delegación del Reino Unido en el CDR	Reino Unido

Parlamentos nacionales

Consejo Federal (Bundesrat) de Austria	Austria
Senado francés	Francia
Parlamento Helénico	Grecia
Senado italiano	Italia
Asamblea portuguesa de la República	Portugal

Anexo 2: Relación de dictámenes aprobados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012

Comisión del CDR	Dictámenes aprobados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012	Dictámenes sobre propuestas legislativas	Dictámenes que hacen referencia expresa a la subsidiariedad (artículo 51, apartado 2)*	Dictámenes que incluyen una apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad	Consultas relacionadas con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Dictámenes aprobados en el ámbito de la consulta obligatoria al CDR	
						Propuestas legislativas	Iniciativas no legislativas
CIVEX	12	5	10	3	1	0	0
COTER	14	10	9	6	1	10	2
ECOS	13	9	8	5	3	2	1
EDUC	10	7	10	8	0	4	2
ENVE	12	4	9	7	3	4	7
NAT	9	6	3	2	0	2	1
BUDG	1	1	0	0	0	0	0
TOTAL	71	42	49	31	8	22	13

* El 10 de enero de 2010 entró en vigor el nuevo Reglamento interno del Comité de las Regiones, cuyo artículo 51, apartado 2, dispone que «Los dictámenes del Comité harán referencia expresa a la aplicación de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad».

CIVEX

Dictámenes aprobados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria¹⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
Dictamen de iniciativa CDR 273/2011 fin (CIVEX)	16 de febrero de 2012	Desarrollar una cultura europea de la gobernanza multinivel: el seguimiento del Libro Blanco del Comité de las Regiones	No	No	No	No procede ¹⁹	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, legislar mejor y gobernanza multinivel)
COM(2011) 274 final de 18 de mayo de 2011 COM(2011) 275 final de 18 de mayo de 2011 COM(2011) 276 final de 18 de mayo de 2011 CDR 197/2011 fin (CIVEX)	16 de febrero de 2012	Dictamen sobre el paquete de medidas sobre los derechos de las víctimas	Sí	No	No	No	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad)

¹⁸ Durante el procedimiento legislativo.

¹⁹ El dictamen es una evaluación de las propuestas generales relativas al método legislativo de la UE; por consiguiente, el principio de subsidiariedad es un asunto de interés general y la apreciación de su cumplimiento no se antoja pertinente.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ¹⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 455 final CDR 199/2011 fin (CIVEX)	15 de febrero de 2012	Nueva agenda europea para la integración	No	No	Sí ²⁰	No	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, legislar mejor, gobernanza multinivel)
COM(2011) 637 final 13 de octubre de 2011 CDR 364/2011 fin (CIVEX)	16 de febrero de 2012	Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio	No	No	No	No	Sí (mejor gobernanza)
COM(2011) 666 final CDR 365/2011 fin (CIVEX)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012 (Comunicación)	No	No	No	No	Sí (subsidiariedad y gobernanza multinivel)
COM(2011) 735 final CDR 10/2012 fin (CIVEX)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre la reunificación familiar (Libro Verde)	No	No	No	No	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad y gobernanza multinivel)
COM(2011) 743 final CDR 9/2012 fin (CIVEX)	18 de julio de 2012	Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión sobre el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad	No	No	No	No	Sí (subsidiariedad, legislar mejor, gobernanza multinivel)

²⁰

Aunque técnicamente no tenga lugar en el contexto de una evaluación de impacto, el objetivo de esta consulta era proporcionar a la Comisión Europea (DG HOME) la contribución de los entes locales y regionales sobre el Segundo Programa Europeo para la Integración, en curso de elaboración. El informe de la consulta junto con todas las contribuciones recibidas se transmitió a la Comisión Europea mediante carta del secretario general del CDR el 25 de mayo de 2011. Los resultados de la consulta también fueron utilizados por el Sr. Kalogeropoulos (EL/PPE) en la elaboración de su proyecto de dictamen.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ¹⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 835 final CDR 11/2012 fin (CIVEX)	18 de julio de 2012	Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión sobre Refuerzo de la solidaridad en la UE en el ámbito de la política de asilo - Una agenda de la UE para un mejor reparto de la responsabilidad y una mayor confianza mutua	No	No	No	Sí	Sí (subsidiariedad y proporcionalidad)
COM(2011) 749 final COM(2011) 750 COM(2011) 751 COM(2011) 752 COM(2011) 753 CDR 12/2012 fin (CIVEX)	18 de julio de 2012	Dictamen sobre instrumentos financieros de la UE en materia de asuntos de interior	Sí	No	No	No	Sí (legislar mejor, gobernanza multinivel)
COM(2011) 758 COM(2011) 759 COM(2011) 884 CDR 13/2012 fin (CIVEX)	18 de julio de 2012	Dictamen sobre los instrumentos financieros de la UE en el ámbito de la justicia y la ciudadanía	Sí	No, excepto para el art. 168(4) (medidas de seguridad para la salud pública)	No	Sí (conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, legislar mejor)
COM(2011) 837, 838, 839, 840, 842, 843, 844, 865 final CDR 732/2012 (CIVEX)	9 de octubre de 2012	Dictamen sobre Una Europa Global: un nuevo enfoque para financiar la acción exterior de la UE	Sí	No	No	No	Sí (subsidiariedad, legislar mejor, gobernanza multinivel)

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria¹⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011)293, 308 final COM(2012) 85 final CDR 1269/2012 (CIVEX)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre el Paquete sobre la protección de la economía lícita	Sí	No	No	Sí	Sí (subsidiariedad)

COTER

Dictámenes aprobados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²¹	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 610 final CDR 371/2011 (COTER)	15 de febrero de 2012	Propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en lo que se refiere a la clarificación, la simplificación y la mejora de la creación y la puesta en práctica de dichas agrupaciones	Sí	Sí	No	No	Sí (legislar mejor y gobernanza multinivel)
COM(2011) 615 final CDR 4/2012 (COTER)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento general sobre los Fondos del Marco Estratégico Común	Sí	Sí	No	Sí (no conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, legislar mejor y gobernanza multinivel)

²¹ Durante el procedimiento legislativo.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²¹	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 614 final CDR 5/2012 (COTER)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	Sí	Sí	No	Sí (se pide a la Comisión Europea que revise el proyecto de Reglamento, teniendo más en cuenta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad y legislar mejor)
COM(2011) 607 final CDR 6/2012 (COTER)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento sobre el Fondo Social (FSE)	Sí	Sí	No	Sí (no conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad y legislar mejor)
COM(2011) 612 final CDR 7/2012 (COTER)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento relativo al Fondo de Cohesión	Sí	Sí	No	No	Sí (subsidiariedad y gobernanza multinivel)
COM(2011) 650 final CDR 8/2012 (COTER)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre la Revisión del marco legislativo de la RTE-T	Sí	Sí	No	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad)
Dictamen prospectivo CDR 650/2012 (COTER)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre Ciudades del mañana: ciudades sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental	No	No	No	No	Sí (gobernanza multinivel)

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²¹	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 611 final – 2011/0273 (COD) CDR 647/2012 (COTER)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea	Sí	Sí	No	No	Sí (legislar mejor)
COM (2011) 665 and COM (2011) 659 CDR 648/2012 (COTER)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa»	Sí	Sí	Sí (consulta específica desde el 29 de noviembre de 2011 hasta el 15 de enero de 2012, mencionada en el dictamen)	Sí (conforme)	Sí (subsidiariedad)
COM(2011) 823 final COM(2011) 828 final COM(2011) 824 final COM(2011) 827 final CDR 649/2012 (COTER)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre el «Paquete aeroportuario»	Sí	Sí	No	Sí (no conforme)	No
COM(2012) 128 final CDR 1272/2012 (COTER)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre la Estrategia revisada de la Unión Europea para la Región del Mar Báltico	No	Sí	No	No	Sí (gobernanza multinivel)

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²¹	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
SWD(2012) 106 final CDR 1683/2012 (COTER)	29 de noviembre de 2012	Dictamen sobre el Código de conducta sobre la asociación	No	No	No	No	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad y gobernanza multinivel)
CDR 1684/2012 (COTER)	29 de noviembre de 2012	Dictamen sobre El Desarrollo local participativo	No	Sí ²²	No	No	Sí (subsidiariedad)
COM(2012) 496 final CDR 2027/2012 (COTER)	29 de noviembre de 2012	Dictamen sobre el Marco Estratégico Común	Sí	Sí	No (consulta de la Plataforma Europa 2020)	No	Sí (proporcionalidad y gobernanza multinivel)

²²

Por lo que respecta a la cohesión económica, social y territorial, dependerá del fundamento jurídico de cada una de las posibles propuestas legislativas que puedan presentarse en el futuro.

ECOS

Dictámenes aprobados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²³	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
Dictamen de iniciativa COM(2011) 594 final CDR 332/2011 (ECOS)	15 de febrero de 2012	Un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras y por la que se modifica la Directiva 2008/7/CE	Sí	No	No	Sí (conforme)	No
Carta de la Comisión de 28 de octubre de 2011 Dictamen prospectivo CDR 333/2011 (ECOS)	15 de febrero de 2012	La pobreza infantil	No	Sí	No	No	No
Dictamen prospectivo CDR 56/2012 (ECOS)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre Envejecimiento activo: Innovación – Salud inteligente – Mejores vidas	No	No	No	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad y gobernanza multinivel)
COM(2011) 609 final CDR 335/2011 (ECOS)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre un Programa de la Unión Europea para el Cambio y la Innovación Sociales	Sí	Sí	No	No	No

²³ Durante el procedimiento legislativo.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²³	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
Dictamen prospectivo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre <i>El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020)</i> COM(2011) 608 final CDR 334/2011 (ECOS)	3 de mayo de 2012	Dictamen sobre El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización durante el período 2014-2020	Sí	Sí	No	No	Sí (gobernanza multinivel)
COM(2011) 685 final COM(2011) 684 final COM(2011) 683 final COM(2011) 681 final CDR 14/2012 (ECOS)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre el Paquete «Empresas responsables»	Sí	No	No	No	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad y legislar mejor y cargas administrativas)
COM(2011) 897 final CDR 100/2012 (ECOS)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre la Adjudicación de contratos de concesión	Sí	No	Sí (primera consulta del Sistema de Alerta Rápida a través REGPEX)	No	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, legislar mejor)
COM(2011) 834 final CDR 98/2012 (ECOS)	9 de octubre de 2012	Dictamen sobre el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020)	Sí	No	No	No	No

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²³	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2012) 55 final CDR 747/2012 (ECOS)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre el Libro Blanco – Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles	No	No	No	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad)
COM(2011) 895 y 892 final CDR 99/2012 (ECOS)	9 de octubre de 2012	Dictamen sobre el Paquete en materia de contratación pública	Sí	No	Sí (primera consulta del Sistema de Alerta Rápida a través REGPEX)	Sí (no conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, legislar mejor y cargas administrativas)
COM(2012) 209 final CDR 1528/2012 (ECOS)	29 de noviembre de 2012	Dictamen sobre Modernización de las ayudas estatales en la UE	No	No	No	No	Sí (legislar mejor)
COM(2012) 131 final COM(2012) 130 final CDR 1185/2012 (ECOS)	29 de noviembre de 2012	Proyecto de dictamen sobre El desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios	Sí	No ²⁴	Sí ²⁵	Sí (no conforme)	Sí (subsidiariedad y proporcionalidad)

²⁴ De conformidad con el fundamento jurídico elegido por la Comisión (art. 352 TFEU).

²⁵ Carta de 9 de julio de 2012 del ponente dirigida a los miembros de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad solicitándoles que respondieran a una serie de preguntas.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria²³	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2012) 35 final CDR 1364/2012 (ECOS)	29 de noviembre de 2012	Dictamen sobre el Estatuto de la Fundación Europea (FE)	Sí	No	No (No obstante, publicación de posiciones en REGPEX)	No	Sí (subsidiariedad y legislar mejor)

EDUC

Dictámenes aprobados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria²⁶	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
Dictamen de iniciativa CDR 191/2011 (EDUC)	15 de febrero de 2012	El futuro de la Capital Europea de la Cultura	No	Sí	No	No	Sí (subsidiariedad)
COM(2011) 567 final CDR 290/2011 (EDUC)	16 de febrero de 2012	Modernización de la educación superior	No	Sí	No	Sí (conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad)
COM(2011) 788 final CDR 400/2011 (EDUC)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre Erasmus para todos – Propuesta de Reglamento	Sí	Sí	No	No	Sí (subsidiariedad y legislar mejor)
COM(2011) 657 final CDR 399/2011 (EDUC)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre Redes transeuropeas de telecomunicaciones - Propuesta de Reglamento	Sí	Sí	No	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad)
COM(2011) 785 final CDR 401/2011 (EDUC)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre el Programa «Europa Creativa»	Sí	Sí	No	Sí (conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, legislar mejor)

²⁶

Durante el procedimiento legislativo.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²⁶	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 809 final CDR 402/2011 (EDUC)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre Horizonte 2020: El Programa Marco de Investigación e Innovación	Sí	No	No	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad y legislar mejor)
COM(2012) 9, 10, 11 final CDR 625/2012 (EDUC)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre el Paquete sobre la protección de datos	Sí	No	No, no obstante, publicación de posiciones de los Parlamentos regionales en REGPEX	Sí (no conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad)
COM(2011) 877 y 882 final CDR 626/2012 (EDUC)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre la Revisión de la Directiva relativa a la reutilización de la información del sector público y los datos abiertos	Sí	No	No, no obstante, publicación de posiciones de los Parlamentos regionales en REGPEX	Sí (conforme)	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad y gobernanza multinivel)
COM(2012) 60 final CDR 1112/2012 (EDUC)	30 de noviembre de 2012	Dictamen sobre La innovación al servicio del crecimiento sostenible: Una bioeconomía para Europa	No	No ²⁷	No	Sí (conforme)	Sí (gobernanza multinivel)

²⁷

Por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la investigación/innovación, agricultura, competitividad e industria. Consulta obligatoria para temas medio ambiente; dependerá del fundamento jurídico de cada una de las posibles propuestas legislativas que puedan presentarse en el futuro.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²⁶	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2012) 407 final CDR 2077/2012 (EDUC)	30 de noviembre de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Decisión por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020 a 2033	Sí	Sí	No	Sí (conforme)	No

ENVE

Dictámenes aprobados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 321 final CDR 190/2011 (ENVE)	16 de febrero de 2012	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativo a la aplicación de la Directiva sobre el ruido ambiental de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2002/49/CE	No	No	No	No	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad y gobernanza multinivel)
Consulta de la Presidencia danesa de 12 de enero de 2012 CDR 85/2012 (ENVE)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre Eficiencia energética en las ciudades y las regiones, incluido un estudio sobre las diferencias entre las zonas rurales y urbanas	No	Sí	No	No	No
Carta del vicepresidente de la Comisión Europea del 19 de julio de 2011 CDR 329/2011 (ENVE)	3 de mayo de 2012	Dictamen prospectivo sobre Revisión de la política de la UE en materia de calidad del aire ambiente y emisiones	No procede (todavía no han llegado las propuestas legislativas)	Sí	Sí (consulta específica desde el 18 de octubre de 2011 hasta el 2 de diciembre de 2011, mencionada en el dictamen)	No	Sí (gobernanza multinivel)

28

Durante el procedimiento legislativo.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria²⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 874 final – 2011/0428 COD CDR 86/2012 (ENVE)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre el establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	Sí	Sí	Sí (en el marco de una consulta de evaluación de impacto en la fase prelegislativa en 2011)	Sí	Sí (proporcionalidad, legislar mejor y gobernanza multinivel)
COM(2011) 658 final - 2011/0300 (COD) CDR 20/2012 (ENVE)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento relativo a las orientaciones sobre la infraestructura energética transeuropea y por el que se deroga la Decisión nº 1364/2006/CE	Sí	Sí	No	Sí (conforme)	No

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 789 final CDR 87/2012 (ENVE)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento relativo a un mecanismo para el seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y para la notificación de otra información, a nivel nacional o de la Unión, pertinente para el cambio climático	Sí	Sí	No	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad, legislar mejor y gobernanza multinivel)
COM(2011) 885 final – CDR 88/2012 (ENVE)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre la Hoja de Ruta de la Energía para 2050	No	Sí ²⁹	No	No	Sí (legislar mejor y gobernanza multinivel)

²⁹

Por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la energía y el medio ambiente, dependerá del fundamento jurídico de cada una de las posibles propuestas legislativas que puedan presentarse en el futuro.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ²⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
Dictamen de iniciativa CDR 89/2012 (ENVE)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre Estrategias regionales de respuesta al cambio climático en la UE inspiradas en el ejemplo de las regiones de montaña	No	Sí ³⁰	No	No	Sí (subsidiariedad)
Consulta de la Presidencia CDR 1751/2012 (ENVE)	10 de octubre de 2012	Dictamen sobre Adaptación al cambio climático y respuestas regionales: el caso de las regiones costeras	No	Sí ³¹	No	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad y gobernanza multinivel)

³⁰ Por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la energía y el medio ambiente, dependerá del fundamento jurídico de cada una de las posibles propuestas legislativas que puedan presentarse en el futuro.

³¹ Por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la energía y el medio ambiente, dependerá del fundamento jurídico de cada una de las propuestas legislativas que puedan presentarse en el futuro.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria²⁸	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2012) 95 final CDR 1119/2012 (ENVE)	30 de noviembre de 2012	Dictamen Hacia un séptimo Programa de acción en materia de medio ambiente: sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE	No	Sí	Sí (consulta específica de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad desde el 25 de mayo hasta el 6 de julio de 2012)	Sí	Sí (subsidiariedad, legislar mejor y gobernanza multinivel)
COM(2011) 876 final – 2011/0429 (COD) CDR 1120/2012 (ENVE)	30 de noviembre de 2012	Dictamen sobre Sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas	Sí	Sí	No (no obstante, publicación de posiciones en REGPEX)	Sí (conforme)	Sí (proporcionalidad)
COM(2012) 46 final CDR 1121/2012 (ENVE)	30 de noviembre 2012	Dictamen sobre Aplicación de la Estrategia Temática para la Protección del Suelo y actividades en curso	No	Sí	No	Sí	Sí (subsidiariedad, proporcionalidad, mejorar el proceso normativo y cargas administrativas)

NAT

Dictámenes aprobados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ³²	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 709 final CDR 67/2012 (NAT)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa de Salud para el Crecimiento - Tercer programa plurianual de acción de la UE en el ámbito de la salud para el período 2014-2020	Sí	Sí	No	Sí (conforme)	Sí (legislar mejor y cargas administrativas)
COM(2011) 707 final CDR 66/2012 (NAT)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo sobre el Programa de Consumidores 2014-2020	Sí	No	No	No	Sí (legislar mejor)

³²

Durante el procedimiento legislativo.

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria ³²	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 625 final/2, COM(2011) 626 final/2, COM(2011) 627 final/2, COM(2011) 628 final/2, COM(2011) 629 final, COM(2011) 630 final, COM(2011) 631 final CDR 65/2012 (NAT)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre las Propuestas legislativas sobre la reforma de la política agrícola común y de desarrollo rural después de 2013	Sí	No	No	Sí	Sí (subsidiariedad, legislar mejor y gobernanza multinivel)
COM(2011) 416 final - COM(2011) 417 final - COM(2011) 418 final - COM(2011) 424 final - COM(2011) 425 final CDR 239/2011 (NAT)	4 de mayo de 2012	Dictamen sobre las Propuestas legislativas sobre la reforma de la Política Pesquera Común	Sí	No	No	No	Sí (proporcionalidad y gobernanza multinivel)
COM(2011) 934 final CDR 740/2012 (NAT)	19 de julio de 2012	Dictamen sobre Mecanismo de Protección Civil de la Unión	Sí	No	No	No	Sí (legislar mejor y gobernanza multinivel)

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria³²	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2011) 804 final CDR 34/2012 (NAT)	9 de octubre de 2012	Dictamen sobre el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	Sí	Sí	No	No	Sí (legislar mejor y gobernanza multinivel)
COM(2011) 782 final CDR 741/2012 (NAT)	9 de octubre de 2012	Dictamen sobre Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico	No	Sí ³³	No	No	Sí (gobernanza multinivel)
COM(2012) 79 final CDR 1749/2012 (NAT)	30 de noviembre de 2012	Dictamen sobre Cooperación de innovación europea: Productividad y sostenibilidad agrícolas	No	No	No	No	Sí (gobernanza multinivel)
COM(2012) 225 final CDR 1750/2012 (NAT)	29 de noviembre de 2012	Dictamen sobre Una Agenda del Consumidor Europeo para impulsar la confianza y el crecimiento	No	No	No	No	Sí (subsidiariedad y proporcionalidad)

³³

Por lo que respecta al transporte, dependerá del fundamento jurídico de cada una de las próximas propuestas legislativas.

BUDG

Dictámenes aprobados entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

Documento de referencia del dictamen #	Fecha	Título	Propuesta legislativa	Ámbito político en el que la consulta al CDR es obligatoria³⁴	Consulta relacionada con la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	Apreciación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el dictamen	Otras menciones sobre subsidiariedad / proporcionalidad / legislar mejor
COM(2012) 42 final COM(2012) 388 final CDR 1777/2012 (BUDG)	9 de octubre de 2012	Dictamen sobre El nuevo marco financiero plurianual posterior a 2013	Sí	No	No	No	Sí (legislar mejor)

³⁴

Durante el procedimiento legislativo.

Anexo 3

DICTÁMENES CLAVE SOBRE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD **APROBADOS EN 2012**

1. Dictamen de iniciativa sobre el tema «Desarrollar una cultura europea de la gobernanza multinivel: el seguimiento del Libro Blanco del Comité de las Regiones»
(CDR 273/2011, aprobado el 15 de febrero de 2012)

Este dictamen confirmó el compromiso político del CDR expresado en su Libro Blanco sobre la gobernanza multinivel, aprobado el 17 de junio de 2009³⁵, y destacó varios principios políticos y vías para asegurar el éxito de su proyecto «Construir Europa en asociación».

En concreto, el dictamen concibió la gobernanza multinivel como un principio que consiste en *«la acción coordinada de la Unión, de los Estados miembros y de los entes regionales y locales, basada en los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad y en la colaboración, que se concreta en una cooperación funcional e institucionalizada dirigida a elaborar y aplicar las políticas de la Unión Europea»*. Asimismo, enfatizó la relación entre la gobernanza multinivel y la subsidiariedad, estando esta última relacionada con las competencias de los distintos niveles de gobierno y la primera con su interacción.

En su dictamen, el CDR tomó la iniciativa de crear un «Cuadro de indicadores de la gobernanza multinivel a escala de la Unión Europea» de carácter anual que contribuyera a evaluar la toma en consideración de los principales principios y mecanismos de la gobernanza multinivel en el ciclo político de la Unión Europea. El CDR también se ha comprometido a elaborar una «Carta de la Unión Europea de la gobernanza multinivel», que contribuirá a integrar en el conjunto de valores de la Unión un modo común y compartido de entender la gobernanza europea y que debería conducir a una mayor participación de los entes locales y regionales en el ejercicio de la democracia europea.

2. Dictamen sobre la «Propuesta de Reglamento sobre los fondos incluidos en el Marco Estratégico Común»
(COM(2011) 615 final, CDR 4/2012, aprobado el 3 de mayo de 2012)

En este dictamen, el CDR acogió con satisfacción *«el mantenimiento del Fondo Social Europeo en el ámbito de la política de cohesión como instrumento esencial para el empleo, la mejora de las competencias individuales y la inclusión social»*, pero pidió, no obstante, *«que la elección de las prioridades de inversión y el reparto de los Fondos Estructurales entre el FEDER y el FSE recaiga en los entes regionales y locales competentes, de acuerdo con el principio de subsidiariedad»*.

35 Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la gobernanza multinivel (CDR 89/2009 fin).

Una de las enmiendas de la propuesta de la Comisión especificaba que *«de acuerdo con el principio de subsidiariedad, las autoridades de gestión seleccionan de manera autónoma los objetivos temáticos y las prioridades de inversión en los que debe concentrarse el apoyo global de la UE»*. En la exposición de motivos de la enmienda se explicaba que, aunque el CDR compartía el principio de concentrar la mayor parte de los recursos en un número limitado de objetivos temáticos/prioridades de inversión, consideraba que *«se debe dejar la elección de los objetivos y prioridades a las autoridades de gestión, sobre la base de una especificación local de los objetivos de Europa 2020 y del Marco Estratégico Común»*.

En el dictamen, el CDR también rechazó *«la acreditación prevista de las autoridades de gestión y las autoridades de certificación. La aplicación de la política de cohesión por los Estados miembros responde al principio de subsidiariedad en la UE. El Derecho administrativo de algunos Estados miembros no contempla la acreditación de unas autoridades estatales por otras autoridades estatales y esta disposición atenta contra la soberanía organizativa de los Estados miembros»*.

3. Dictamen sobre la «Propuesta de Reglamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)»

(COM(2011) 614 final, CDR 5/2012, aprobado el 3 de mayo de 2012)

El dictamen afirmó el punto de vista del CDR de que *«el Reglamento, en su versión propuesta por la Comisión Europea, reduce excesivamente el abanico de posibles ayudas del FEDER y no deja a los Estados miembros y regiones el necesario margen de maniobra en materia de política regional y estructural para alcanzar los objetivos del Tratado y de la Estrategia Europa 2020 con medidas adaptadas a cada territorio»* y añadió que *«de esta manera se limita la posibilidad de poner en marcha estrategias integradas de desarrollo territorial con ayuda del FEDER, que tengan en cuenta las ventajas y necesidades de cada territorio y contribuyan de forma significativa a aumentar el crecimiento y el empleo»*.

En líneas más generales, el dictamen hizo un llamamiento a favor de que los principios de subsidiariedad y proporcionalidad se tuvieran más en cuenta en las negociaciones, para que la ayuda del FEDER *«no tenga un carácter centralizado, excesivamente regulado y claramente burocrático»*. Solicitó asimismo que la Comisión Europea revisara la propuesta en el diálogo con el Consejo y el Parlamento Europeo.

4. Dictamen sobre la «Propuesta de Reglamento sobre el Fondo Social Europeo»

(COM(2011) 607 final, CDR 6/2012, aprobado el 3 de mayo 2012)

En este dictamen, el CDR expresó su preocupación por los problemas de contravención de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que podrían resultar de algunos puntos de la propuesta de la Comisión, como, por ejemplo, los que se refieren a la concentración temática, *«que reducen las posibilidades de adaptar las intervenciones del FSE a las necesidades y a las especificidades propias de cada región»*.

El CDR recordó que *«conforme a los Tratados, la Comisión debe respetar obligatoriamente el principio de subsidiariedad, tema de especial interés para el Comité, ya que según el artículo 2 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad las consultas que acompañan el procedimiento de adopción de un acto legislativo "deberán tener en cuenta, cuando proceda, la dimensión regional y local de las acciones previstas". Además, el artículo 5 de dicho Protocolo establece exigencias específicas sobre la obligación de la Comisión de motivar suficientemente sus propuestas. La propuesta analizada, al limitarse a invocar de manera general e indeterminada la eficacia que deben revestir las intervenciones del FSE, difícilmente responde a estas especificaciones»*.

Asimismo, el CDR consideró que la propuesta no respetaba el principio de subsidiariedad en lo relacionado con la modalidad y el procedimiento elegidos para perseguir el objetivo de la concentración temática: *«[El CDR] aunque aprueba el objetivo de la concentración temática, está en desacuerdo con las modalidades y el procedimiento escogidos por la Comisión para cumplirlo, tal como se recogen en el artículo 4, apartado 3 de la propuesta de reglamento: la fijación de porcentajes obligatorios y particularmente elevados de concentración de las dotaciones disponibles para cada programa operativo, que oscilan de 80 a 60 % según la categoría de región, en un máximo de cuatro del total de dieciocho prioridades de inversión, no es compatible, como ya se ha mencionado antes, con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, ya que este método no resulta eficaz para cubrir las necesidades y prioridades específicas de cada región»*.

5. Dictámenes sobre la «Revisión del Marco Legislativo de la RTE-T» y el «Mecanismo "Conectar Europa"»

(COM(2011) 650, COM (2011) 665 y COM (2011) 659; CDR 8/2012 y CDR 648/2012, aprobados respectivamente el 3 de mayo y el 19 de julio de 2012)

En 2012, el Plan de Acción de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad (RSS) se centró en estos dos dictámenes, lo que permitió por primera vez un intercambio directo entre los ponentes del CDR y los miembros de la Red. Asimismo, a principios de año tuvo lugar una consulta específica de la RSS sobre el Mecanismo «Conectar Europa». Finalmente, los Sres. Soulage (FR/PSE) y Zagar (SL/PPE), ambos ponentes de los dictámenes mencionados anteriormente, asistieron al taller temático sobre la subsidiariedad, que tuvo lugar en el marco de los Open Days 2012. El CDR ha expresado su apoyo a estas dos iniciativas y ha recordado la importancia de la participación de los entes locales y regionales en todas las fases de los distintos procedimientos.

6. Dictamen sobre el «Paquete Aeroportuario»

(COM(2011) 823 final, COM(2011) 828 final, COM(2011) 824 final, COM(2011) 827 final, CDR 649/2012, aprobado el 19 de julio de 2012)

En su dictamen, el CDR consideró que varios puntos de la propuesta de la Comisión vulneraban el principio de subsidiariedad.

El CDR hizo suyo «el planteamiento de que, dentro de un enfoque equilibrado, hay que elegir las medidas con mayor eficacia de costes para alcanzar los objetivos de reducción del ruido, pero considera que las competencias de control propuestas para la Comisión Europea van más allá del nivel de competencias atribuible a la Comisión de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Las restricciones operativas deben imponerlas las autoridades regionales teniendo en cuenta las circunstancias in situ y las especificidades locales. No es ni necesario ni proporcionado que la Comisión Europea disponga de competencias de control adicionales».

En consecuencia, El CDR suprimió el artículo 10 sobre restricciones operativas de la propuesta de la Comisión, argumentando que *«en su versión actual, el artículo 10 podría poner en entredicho los acuerdos de mediación regional. Dichos acuerdos entre distintos aeropuertos, la región correspondiente y los ciudadanos suelen alcanzarse al término de negociaciones difíciles y extenuantes. El Bundesrat alemán, el Bundesrat austriaco, el Senado francés y la Cámara Baja neerlandesa llegaron a la conclusión de que el derecho de inspección que confiere a la Comisión el artículo 10 viola el principio de subsidiariedad de la Unión Europea».*

Asimismo, el CDR consideró que *«el derecho propuesto a la Comisión Europea para que designen "aeropuertos de interés para la red" individuales, por el cual puede exigir a los Estados miembros que traten a los aeropuertos individuales de forma distinta e independiente, excede de sus facultades en virtud del principio de subsidiariedad».*

7. Dictamen sobre el tema «Hacia un séptimo programa de acción en materia de medio ambiente (PAM): sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE»

(COM(2012) 95 - Sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE: instaurar la confianza mediante la mejora de los conocimientos y la capacidad de respuesta (COM), CDR 1119/2012, aprobado el 30 de noviembre de 2012)

La Sra. Canver (UK/PSE), ponente de este dictamen, utilizó los resultados de una consulta especializada de la RSS que se llevó a cabo del 25 de mayo al 6 de julio de 2012. En su dictamen, el CDR señaló que la Comisión no había evaluado las distintas opciones presentadas en la Comunicación (COM(2012) 95) en términos de su compatibilidad con el principio de subsidiariedad. Asimismo, el CDR consideró que las opciones incluidas en la Comunicación *«no están lo suficientemente desarrolladas como para que el CDR pueda formarse una opinión definitiva, que dependerá en gran parte de si (y de qué manera) la Comisión Europea decide llevarlas adelante».*

Con esta reserva, el dictamen hizo referencia a las consultas de la RSS y constató que las contribuciones *«por lo general indican que las opciones contenidas en la Comunicación, una vez formuladas de manera completa, no es probable que conlleven una vulneración importante del principio de subsidiariedad»*. Destacó asimismo que *«no obstante, aunque se apoya la mejora del marco existente para las inspecciones, puede haber cierta resistencia en la RSS a que este último pase a ser vinculante y a la creación de un organismo de inspección de la UE. Del mismo modo, aunque se apoyan los criterios para la tramitación de las denuncias por parte de los Estados miembros, algunos miembros de la RSS preferirían que estos criterios fuesen recomendaciones no vinculantes. Parece aceptarse que la UE pueda establecer las condiciones necesarias para un acceso eficiente y eficaz a los tribunales nacionales en materia de legislación medioambiental de la UE.»*

8. Dictámenes sobre el «Paquete en materia de contratación pública» y la «Adjudicación de contratos de concesión»

(COM(2011) 895 y 896 final, CDR 99/2012, aprobado el 9 de octubre de 2012; y COM(2011) 897 final, CDR 100/2012, aprobado el 19 de Julio de 2012)

Los dos dictámenes se beneficiaron del primer ejercicio coordinado organizado por el CDR con los parlamentos y gobiernos regionales a través de REGPEX. Se invitó a las partes a comunicar sus puntos de vista durante la fase de alerta temprana, del 11 de enero al 8 de marzo de 2012. Se redactó un informe en el que se analizaban y resumían las contribuciones de los doce socios de la RSS y se citaban dictámenes motivados aprobados por los parlamentos nacionales durante el mismo periodo. El informe se remitió posteriormente a los dos ponentes del CDR de este paquete legislativo, el Sr. Kool (NL/PSE) para el dictamen sobre contratos de concesión y la Sra. Segersten-Larsson (SV/PPE) para el de contratación pública.

Finalmente, el dictamen sobre concesiones hizo la afirmación general de que la propuesta *«debe cumplir el principio de subsidiariedad: los entes locales y regionales deben mantener la libertad de elección para decidir realizar ellos mismos las obras o servicios, o bien adjudicarlos a terceros»*. El dictamen sobre contratación pública fue más allá al expresar preocupación, señalando que *«la propuesta contraviene el derecho de los Estados miembros a organizar su propia administración y el principio de subsidiariedad»*.

9. Dictamen sobre el «Paquete de protección de datos»

(COM(2012) 9, 10, 11 final, CDR 625/2012, aprobado el 10 de octubre de 2012)

El dictamen consideró *«justificado el intento de armonizar totalmente parte del Derecho europeo sobre protección de datos mediante la transición a un Reglamento en el ámbito del sector privado»*. Sin embargo, señaló que el paquete del Reglamento general de protección de datos y la Directiva relativa al ámbito policial y judicial ha suscitado un número creciente de objeciones en cuanto a su compatibilidad con el principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad. Ciertamente, varios parlamentos y gobiernos regionales han expresado sus preocupaciones.

El dictamen cuestionó el instrumento elegido para el Reglamento general de protección de datos (es decir, un reglamento bastante abstracto que facultaba a la Comisión para actos delegados, incluso sobre puntos esenciales). El dictamen consideró, pues, que el tratamiento de datos personales por parte de organismos públicos y el ámbito del Derecho laboral debían seguir rigiéndose por una Directiva. Asimismo, también albergó dudas sobre *«la conformidad de una reglamentación también del tratamiento de datos de carácter exclusivamente nacional en el marco de la propuesta de Directiva relativa al ámbito judicial y policial respecto de las competencias legislativas de la Unión Europea, así como sobre su idoneidad según el principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad»*.

10. Dictamen sobre el «Desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios»

(COM(2012) 131 final; COM(2012) 130 final; CDR 1185/2012, aprobado el 29 de noviembre de 2012)

Este dictamen se aprobó después de que la propuesta de Reglamento del Consejo sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios (denominado Reglamento Monti II) fuera retirada por la Comisión como resultado de la activación del procedimiento de «tarjeta amarilla» por parte de los parlamentos nacionales. Sin embargo, el CDR afirmó en su dictamen que compartía el punto de vista de que el derecho de huelga estaba claramente excluido del ámbito de aplicación de la legislación de la UE y que la propuesta carecía de una base jurídica suficiente en esta área.

Además, el dictamen destacó que *«si la Comisión hubiera mantenido su propuesta de Reglamento, a la luz de los dictámenes motivados adoptados por los parlamentos nacionales y de los puntos de vista expresados a nivel regional a través del CDR, habría podido plantearse la posibilidad de preparar un recurso ex-post contra dicha propuesta por infracción del principio de subsidiariedad, tanto por lo que respecta a la elección del fundamento jurídico como por la insuficiente demostración del valor añadido de una acción europea en la materia»*. El dictamen señaló, asimismo, que el CDR continuará haciendo un estrecho seguimiento de estos asuntos.

Si desea obtener más información,
no dude en ponerse en contacto con la

Unidad E2 - Subsidiariedad

subsidiarity@cor.europa.eu
<http://extranet.cor.europa.eu/subsidiarity>



UNIÓN EUROPEA



Comité de las Regiones